



# **LA TRANSPARENCIA DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ**

*PROFESOR TITULAR. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA*

# PLANTEAMIENTO

1. Normativa civil sobre transparencia y su proyección sobre las confesiones religiosas
2. La transparencia de la Iglesia católica
  1. Las prescripciones del Derecho canónico
  2. La renovación de la estructura económica y financiera de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano
  3. La transparencia de la Iglesia católica en España
3. Transparencia en el contexto de otras confesiones

# 1. Normativa civil sobre transparencia y su proyección sobre las confesiones religiosas

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

*Ámbito subjetivo*

- Art. 2: instituciones públicas
- Art. 3:
  - a) partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales
  - b) entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros [confesiones]

Información que deben aportar  
(entidades art. 3): obligadas a  
publicidad activa, pero no pasiva

Art. 6.1: información institucional, organizativa y de  
planificación: funciones, normativa, organización aportando  
organigrama

Art. 8: información presupuestaria, económica y estadística  
(minorada respecto de entidades públicas):

- datos sobre contratos y convenios, pero solo cuando los celebren con las Administraciones públicas
- importe, objetivo y finalidad de las subvenciones y ayudas que reciban, pero circunscrito únicamente al ámbito de que han concedido las Administraciones públicas
- sus cuentas anuales y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo
- retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de estas entidades



Leyes autonómicas de transparencia que incluyen expresamente a las confesiones religiosas inscritas en el RER en los casos indicados en la Ley 19/2013, y cuando reciban dinero proveniente del presupuesto de la CA: Andalucía , La Rioja , Canarias , Murcia , Comunidad Valenciana , Cataluña , y Aragón

## 2. La transparencia de la Iglesia católica

### 2.1 Las prescripciones del Derecho canónico

Canon 1287 CIC 1983:

“§ 1. Quedando reprobada la costumbre contraria, los administradores, tanto clérigos como laicos, de cualesquiera bienes eclesiásticos que no estén legítimamente exentos de la potestad de régimen del Obispo diocesano, deben rendir cuentas cada año al Ordinario del lugar que encargará de su revisión al consejo de asuntos económicos.

§ 2. *Los administradores rindan cuentas a los fieles acerca de los bienes que éstos entregan a la Iglesia, según las normas que determine el derecho particular”.*

## Canon 1287 § 2

- Sujeto activo: administradores de cada persona jurídica pública
- Sujeto pasivo: el conjunto de los fieles (no solo los que han aportado los bienes)
- Objeto: verdadera rendición de cuentas, no simple información de la gestión

Se entiende que la transparencia es un requisito necesario para la rendición de cuentas

La claridad y la transparencia en la gestión de los recursos se entiende que puede redundar en un mayor compromiso de los fieles y a que interioricen en mejor grado su corresponsabilidad en el sostenimiento de la Iglesia y en la realización de su misión

Permitirá comprobar que los bienes de la Iglesia se han destinado a sus fines. Según el c. 1254, estos fines son: sostener el culto divino, sustentar honestamente al clero y demás ministros, y hacer las obras de apostolado sagrado y de caridad, sobre todo con los necesitados.

## 2.2. La renovación de la estructura económica y financiera de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano

### Benedicto XVI

*Caritas in veritate*, 2009

Adopción de medidas seguidas en el ámbito internacional destinadas a evitar el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

- Ley CXXVII del Estado de la Ciudad del Vaticano (2010)
- *Motu proprio* sobre prevención de la lucha contera actividades ilegales en el campo financiero y monetario (2010)
  - Extiende efectos de las reformas a la Santa Sede y al Vaticano
  - Crea la Autoridad de Información Financiera (control financiero y evitar blanqueo de dinero)

## Francisco

*Motu proprio* para la prevención y la lucha contra el blanqueo, la financiación del terrorismo, y la proliferación de armas de destrucción masiva, de 8 de agosto de 2013: Comité de Seguridad Financiera para coordinar autoridades vaticanas y de la Santa Sede en esta materia

*Motu proprio* “*Fidelis dispensator prudens*” (2014): crea tres nuevos organismos Santa Sede/Vaticano:

- Consejo de Asuntos Económicos
- Secretaría de Asuntos Económicos
- Auditor General

Otras instituciones de control económico que ya existían antes:

- Instituto para las Obras de Religión
- Fondo de Asistencia Sanitaria
- Fondo de Pensiones

Instituciones externas de supervisión

## 2.3. La transparencia de la Iglesia católica en España

Desde 2008:  
Memoria de  
Actividades

Plan de  
Transparenci  
a2014

Oficina de  
Transparencia  
y Rendición  
de Cuentas,  
2016

Convenio de  
colaboración  
con  
Transparencia  
Internacional  
España (2016,  
renovado en  
2018)

CVIII Asamblea Plenaria de la CEE (noviembre 2016)

Reglamento  
de  
rendición  
de cuentas  
para las  
entidades  
inscritas en  
el Registro  
de  
Entidades  
Religiosas  
de ámbito  
nacional

Nuevo Plan  
contable  
para  
entidades  
diocesanas

Manual de  
inversiones  
financieras

Protocolos  
de medidas  
de  
prevención  
de  
blanqueo  
de  
capitales

Esquema de  
portal de  
transparenc  
ia para las  
diócesis

### 3. Transparencia en el contexto de otras confesiones

#### Confesiones con acuerdos con el Estado

- FEREDE (Ley 24/1992): única de las aquí mencionadas con portal de transparencia e información según Ley 19/2013
- FCJ (Ley 25/1992)
- CIE (Ley 26/1992)

#### Confesiones con notorio arraigo

- Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones, 2003)
- Testigos de Jehová (2006)
- FCBE (2007)
- Iglesia ortodoxa (2010)